
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTION DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> <b>1 de 3</b>

## Circular # 46 del 30 de septiembre de 2024

**De:** Rectoría

**Para:** Maestros cooperadores y Comunidad Educativa en general

**Asunto:** Orientaciones básicas sobre los centros de prácticas en la ciudad de Medellín



### CENTROS DE PRÁCTICA<sup>1</sup>

Los Centros de Práctica son aquellos escenarios educativos, oficiales o privados, del medio local o regional, que, por su filosofía y por su organización, facilitan la adquisición de conocimientos, el desarrollo y la aplicación de experiencias pedagógicas inherentes a los propósitos de formación de los Programas de formación de cada Facultad. También podrán ser centros de práctica, otras organizaciones legalmente reconocidas e instancias de la comunidad del sector social y de la salud, de la cultura, de la recreación y del deporte, que cumplan con los anteriores requerimientos.

#### **Funciones de los Centros de Práctica:**

- a) Conocer, acompañar y apoyar la propuesta de práctica pedagógica presentada por los Programa de formación.
- b) Dar a conocer a la comunidad educativa la propuesta de práctica pedagógica que se desarrollarán en el centro, los grados o grupos involucrados, y su disponibilidad.
- c) Facilitar el desarrollo de experiencias pedagógicas y didácticas mediante el diseño, la ejecución y la evaluación de propuestas que atiendan las necesidades e intereses de la comunidad educativa, por el tiempo determinado en el programa para cada uno de estos procesos de práctica.
- d) Posibilitar la participación de los maestros y profesionales en formación en actividades académicas y de extensión que programe la institución.
- e) Facilitar la planta física y las instalaciones del centro, con talento humano, tecnológico y con materiales necesarios para el desarrollo de la práctica, según sus posibilidades
- f) Recibir el número de maestros en formación, establecido en el convenio de cooperación.

<sup>1</sup> Tomado de Reglamento de práctica de Universidades con quienes tenemos convenio

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTION DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> <b>1 de 3</b>

- g) Facilitar el acceso de los maestros en formación y de asesores de la Universidad al PEI, a los archivos que posea la institución, y a la documentación que se requiera para el desarrollo de la práctica, atendiendo al sigilo profesional en el manejo de la información.
- h) Informar oportunamente a la Facultad, por medio del asesor, sobre las dificultades que se presenten con los maestros y profesionales en formación.
- i) Participar en la evaluación del proceso de práctica.

### **COOPERADOR O ASESOR EXTERNO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA**



El Maestro y/o profesional Cooperador será un profesional del Centro de Práctica que, por decisión personal o por asignación de las directivas del centro, acompañará y facilitará el desarrollo de las experiencias de práctica pedagógica de los maestros en formación.

Serán requisitos para ser Cooperador o asesor externo de práctica pedagógica:

- a) Profesional en el campo en el cual va a cooperar.
- b) Profesor titular de la asignatura en la cual va a practicar el maestro o profesional en formación.

Serán funciones del Asesor externo o cooperador de práctica:

- a) Analizar, con el asesor interno y con el maestro y profesional en formación, la propuesta de práctica que se desarrollará en el centro.
- b) Observar y analizar el desenvolvimiento académico, pedagógico y actitudinal del maestro o profesional en formación, en las actividades pedagógicas y didácticas que le corresponda desarrollar.
- c) Acompañar los procesos pedagógicos y didácticos del maestro en formación, que le permitan fortalecer su formación como maestro o profesional
- d) Participar en los procesos de evaluación formativa orientados hacia el maestro o profesional en formación, por medio de una pauta de evaluación.
- e) Articular la conceptualización de nuestra cultura pedagógica en relación con la aplicación de otros saberes evidenciados en las actividades de apoyo pedagógico
- f) Acompañar permanentemente al maestro o profesional en formación, estos no deben asumir carga laboral del maestro
- g) Intercambiar experiencias pedagógicas y académicas que permitan el enriquecimiento de su interacción en el contexto.
- h) Permitir la mediatización entre culturas y saberes, acompañando los procesos de transformación y apropiación de los mismos.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b> <b>HECTOR ABAD GOMEZ</b>		
	<b>Proceso: GESTION DIRECTIVA</b>	<b>Código</b>	
<b>Nombre del Documento: Circular de Rectoría</b>		<b>Versión 01</b>	<b>Página</b> <b>1 de 3</b>

- i) Fomentar el bien común, el liderazgo, las buenas relaciones humanas, el desarrollo de valores y asumir el trabajo desde una dimensión ética.
- j) Brindar retroalimentación constructiva. Observar las clases impartidas por el maestro o profesional en formación y ofrecer comentarios detallados y constructivos sobre sus fortalezas y áreas de mejora.
- k) Supervisar el desarrollo profesional. Monitorear el progreso del maestro o profesional en formación, ayudándole a alcanzar los objetivos establecidos y asegurando que esté cumpliendo con los estándares educativos.
- l) Dar al maestro o profesional en formación la oportunidad de planificar e impartir clases reales bajo su supervisión.
- m) Participar en la evaluación del maestro en formación, contribuyendo a su calificación final o a su progreso dentro del programa de formación.
- n) Firmar la asistencia cada que el maestro o profesional termina su día de práctica profesional
- o) Reportar a la persona indicada en el centro de práctica las eventualidades que puedan surgir

Se realizará una **reunión virtual** de inducción para los maestros en formación o profesionales en dos horarios:

**Miércoles 2 de octubre:** 7:00 a 8:30 am link: <http://meet.google.com/eyg-twpv-syt>

**Miércoles 2 de octubre:** 6:00 a 7:00 pm link: <http://meet.google.com/nyb-qrqf-sdp>

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Atentamente

ELKIN OSORIO V

**ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ**  
**Rector**